

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

DECRETO N° **2497** E.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 DIC 2024

MINISTERIO DE EDUCACION
EXPT. N° 1056-12661-17

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la solicitud de reconocimiento de servicios prestados y haberes adeudados de la Sra. Claribel Lenny Omonte Vincenti, C.U.I.L. N° 23-92898144-4, por el periodo comprendido desde el 29 de septiembre 2016 al 09 de marzo 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Omonte Vincenti, solicitó el reconocimiento y el pago de los servicios prestados, cuando se desempeñaba como profesor, carácter interino de seis (06) horas cátedra del Profesorado de 3° ciclo de EGB y Educación Polimodal en matemáticas, desde el 29 de septiembre 2016 hasta el 09 de marzo 2017.

Que, con posterioridad al inicio del trámite, julio 2017, no surge ningún tipo de presentación de la agente o apoderado tendiente a manifestar su interés en el pago de los citados haberes por los periodos en cuestión, verificándose así el abandono del proceso y con ello verificada la prescripción liberatoria como medio de extinción de las obligaciones de pago.

Que, el Artículo 2562° inc. c) determina que prescribe por dos (2) años el reclamo de todo lo que se devenga por años o plazos periódicos más cortos, del Código Civil y Comercial, dicho esto, se advierte que los periodos cuyo reconocimiento y pago solicitan se encuentran holgadamente prescriptos.

Que, rola dictamen de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, compartido por el Director Provincial de Asuntos Legales del citado Organismo, del cual se desprende que corresponde reconocer los servicios prestados por la Sra. Claribel Lenny Omonte Vincenti, D.N.I. N° 92.898.144, en razón de haber prestado servicios en el Instituto de Educación Superior N° 6 y declarar prescripta la acción para requerir el pago de los haberes adeudados por el periodo comprendido desde el 29/09/2016 al 09/03/2017.

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por cumplidos los servicios prestados como profesora en seis (06) horas cátedra en el espacio curricular taller de computación de 4° año 1era. Div. del Profesorado de 3° ciclo de EGB y Educación Polimodal en Matemática, por la Sra. Claribel Lenny Omonte Vincenti, C.U.I.L. N° 23-92898144-4, por el periodo comprendido, desde el 29 de septiembre del año 2016 y hasta el 09 de marzo del año 2017, de conformidad a lo expresado en el exordio.



CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIE:
EL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA

[Signature]
DRA. ESTER LA GARCIA
Coordinadora de Despacho
Ministerio de Educación



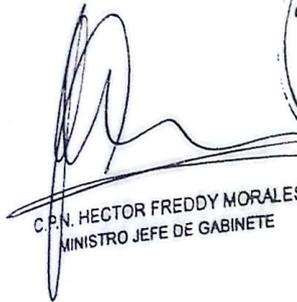
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



112.- CORRESPONDE A DECRETO N° 2497 -E.-

ARTÍCULO 2°.- Declárase prescriptos los periodos comprendidos, desde el 29 de septiembre del año 2016 y hasta el 09 de marzo del año 2017, al agente mencionado en el Artículo 1°, en virtud de lo dispuesto por los Artículos 2537 y 2562 del Código Civil y Comercial.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Notifíquese por Coordinación de Despacho del Ministerio de Educación. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
 MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
 GOBERNADOR


M. Sc. Ing. Miriam Serrano
 Ministra de Educación
 Gobierno de Jujuy

CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA




PROF. ESTRELLA GARCIA
 Coordinadora de Despacho
 Ministerio de Educación